

Bases Concurso “Artefacto Escolar 2025”

La Corporación Cultural de Vitacura, a través de su programa Vitajoven, abren una nueva convocatoria dentro de su reconocido concurso “Artefacto”, llamado “Artefacto Escolar” el cual invita a jóvenes que estén cursando educación media en cualquier establecimiento de la Región Metropolitana, a participar de la nueva rama del concurso, que busca potenciar la motivación por el arte y el desarrollo de la cultura en la juventud como una herramienta de expresión personal, formación de identidad y conciencia del entorno.

Las postulaciones se realizarán entre los **días 09 de abril y 09 de junio de 2025** de manera online en el sitio web de la Corporación Cultural de Vitacura **www.vitacuracultura.cl**. **De manera simultánea a la convocatoria de “Artefacto”**

Se realizará una exposición de las obras seleccionadas en la sala del primer piso de Lo Matta Cultural entre el **06 de agosto y 28 de septiembre de 2025**, de manera simultánea al concurso “Artefacto”.

Las etapas del concurso son las siguiente:

- 1) Postulación (vía página web entre los días 9 de abril y 9 de junio de 2025);
- 2) Selección on line por el jurado (entre los días 10 y 22 de junio de 2025);
- 3) Inauguración Exposición y Premiación (exposición del 6 de agosto al 28 de septiembre de 2025).

I. PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar jóvenes chilenos y extranjeros con residencia en Chile comprobable.
2. Los postulantes deberán estar cursando educación media (primero a cuarto medio) de cualquier establecimiento escolar de la Región Metropolitana. Se debe comprobar con certificado de alumno regular emitido por el establecimiento, con fecha 2025.

Los postulantes deberán adjuntar una autorización simple con el permiso de sus apoderados, para poder participar del concurso. La autorización se descarga del formulario de inscripción y deberán adjuntarla en el mismo. Este documento incluirá una cláusula de aceptación de riesgos y exoneración de responsabilidades por parte de la Corporación Cultural de Vitacura en relación con la obra.

3. **La temática y la técnica serán libres.** Se aceptarán obras dentro de variadas disciplinas Ejemplo: **fotografía, pintura, dibujo, instalación, escultura, grabado, entre otras posibles.**
4. Se podrá postular sólo una obra por alumno.
5. No es requisito que las obras a postular sean inéditas o creadas especialmente para el concurso.
6. No se aceptarán obras en formato digital (entendiendo por aquellas las que necesiten ser expuestas con algún sistema como proyector, DVD u otros) debido a la logística de su reproducción.

7. Podrán participar alumnos de manera individual o de manera colectiva (2 o más representantes) para una misma obra. En caso de participar de manera colectiva, deberá postular solamente un representante. Todos deberán haber completado el formulario señalado en el punto 3 anteriormente indicado.
8. La participación en el concurso es gratuita.
9. Los participantes, no deben tener ningún tipo de parentesco, en cualquier grado en la línea recta o hasta el tercer grado inclusive en la línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, con alguno de los directores, gerentes, ejecutivos principales, jefaturas o cargos administrativos de la Corporación Cultural de Vitacura y de la Municipalidad de Vitacura.

II. POSTULACIÓN

1. La postulación al concurso es mediante inscripción y se realizará en la página web www.vitacuracultura.cl. El plazo para postular se inicia el **09 de abril de 2025** a las 9.00 hrs. y termina el **09 de junio de 2025** a las 23.59 hrs. Se recomienda postular con anticipación por cualquier inconveniente que pueda existir.
2. Los participantes deberán **registrarse de manera online** y completar los siguientes ítems:

DOCUMENTOS	ESPECIFICACIONES
3 imágenes de la obra a postular en el concurso	Peso máximo 1MB, nombrar las imágenes con números del 1 al 3.
Ficha técnica de la obra	Título, disciplina, técnica, año, dimensiones. <u>Ejemplo</u> Título: Paisaje lunar Técnica: dibujo, lápiz sobre papel Año de creación: 2025 Dimensión de la obra: 70 x 100 cm
Breve reseña de la obra	Descripción de la obra a postular. No debe exceder las 7 líneas como máximo.
Certificado de alumno regular	Emitido por el establecimiento escolar con fecha 2025.

Autorización simple de su apoderado	Se descarga del formulario de inscripción y deberá ser subida al mismo durante la postulación. La autorización debe tener la firma del apoderado.
-------------------------------------	---

1. Al momento de la inscripción se solicitarán los datos del apoderado del menor para el contacto sobre las etapas del concurso.
2. El formato para las obras que requieran ser montadas a un muro no debe exceder el tamaño de un pliego (100 x 70 cm.) en su máxima extensión, y con un máximo de peso de **2 kg.** Se debe contemplar que las obras van **colgadas a un riel** de la sala de exposición, el cual no resiste mayor peso.

En el caso de las obras tridimensionales, el formato no debe exceder los **100 cm. en su extensión vertical** y los **100 cm. en su extensión horizontal total**. El peso máximo de las obras debe ser de **4 kilos** como máximo.

El montaje de la obra no podrá implicar daños estructurales a los espacios de la sala, ni establecer peligro alguno para el público visitante, jurado y colaboradores.

En el caso de trabajos que sean dípticos, trípticos o polípticos, la suma de las partes no podrá sobrepasar las medidas antes señaladas.

Las obras que vengan en formato papel serán enmarcadas por la Corporación Cultural de Vitacura para su correcta exposición.

III. DELIBERACIÓN

1. El jurado estará integrado por destacadas personalidades del mundo cultural. Su misión será seleccionar de las obras que formarán parte de la exposición “Artefacto Escolar 2025”.

El Jurado para Artefacto 2025 está compuesto por:

- a) Javier Otero Gaete (artista visual de la PUC y forma parte de Nube Lab desde hace más de 10 años.
Actualmente se desarrolla como Líder de experiencias y producción en dicha institución. Su carrera como artista visual ha incluido exposiciones dentro y fuera de Chile desde el año 2015. También ha sido fundador de diferentes proyectos vinculados al Arte y Arquitectura dentro de los que destacan Canvas experiencias creativas, Wolke estudio y Colectivo De Facto;
- b) Florencia de la Maza Pezo (artista visual licenciada en Artes y arquitecta con magíster en Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Junto con Matías Yunge forman una dupla creativa que mezcla arte, animación, y cine. En 2024 obtuvieron el Primer Lugar y el Premio del público en el XVII concurso de Arte

Joven del MAVI UC, por su obra "El silencio después del juego" (2023));

- c) Matías Yunge González (licenciado en Artes Visuales y Artes y Humanidades por la Universidad Católica de Chile, con mención en Estética de Cine. Junto con Florencia de la Maza forman una dupla creativa que mezcla arte, animación y cine. En 2024 obtuvieron el Primer Lugar y el Premio del público en el XVII concurso de Arte Joven del MAVI UC, por su obra "El silencio después del juego" (2023));

La Corporación Cultural podrá reemplazar a los jurados si así lo estimara pertinente.

2. DELIBERACIÓN ONLINE

Con toda la información adjunta por los postulantes vía página web www.vitacuracultura.cl, el jurado seleccionará un máximo de **20 obras** entre todas las postulaciones recibidas, sin diferenciar por disciplinas.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Conceptos e ideas:

- Se evalúa la profundidad, originalidad y claridad del mensaje o la historia que la obra de arte comunica. Se analizará cómo el estudiante desarrolla y expresa su visión artística.

b. Técnica y materiales:

- Se valorará la elección de técnicas y materiales apropiados para la expresión de las ideas propuestas.

- Se valorará el uso de materiales no convencionales, sustentables, reutilizables o de descarte.

c. Cumplimiento de entrega de los documentos de postulación:

- Si la postulación no viene con los documentos solicitados en el apartado **II. POSTULACIÓN**, esta se declarará NULA. Se evaluará con nota 3 en la tabla de evaluación del jurado si es que la postulación presenta toda la documentación solicitada.

2.2 TABLA DE EVALUACIÓN

Los jurados evaluarán los criterios antes mencionados puntuando la obra de arte con nota del 0 al 3, donde 0 mala; 1 regular; 2 buena; y 3 muy buena.

Con el promedio de notas de los 3 jurados, se sacan los puntajes finales y se selecciona un máximo de 20 obras que se evaluarán de manera online de acuerdo con el puntaje total obtenido. En caso de empate, se privilegiarán aquellas obras que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio **a. Conceptos e ideas**, si el empate persiste se atenderá a aquel que haya obtenido mayor puntaje el criterio **b. Técnica y materiales**, y si aún persiste se elegirá a aquel que tenga mayor puntaje en el criterio **c. Documentación**

Postulación. En caso de existir nuevamente empate, será el equipo del programa Vitajoven de la Corporación Cultural de Vitacura, previa consulta a la Directora Ejecutiva de la Corporación, quien seleccionará a los artistas que pasan a la fase de evaluación en vivo.

TABLA EVALUACIÓN GENERAL				
	CRITERIO Conceptos e ideas	CRITERIO Técnica y materiales	CRITERIO Documentos de postulación	PROMEDIO JURADO 1
OBRA 1				
OBRA 2				
OBRA 3				
ETC.				
ETC.				

RESULTADO EVALUACIÓN ONLINE				
	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO FINAL
OBRA 1				
OBRA 2				
OBRA 3				
ETC.				
ETC.				

IV. DESPACHO OBRAS SELECCIONADAS

Los seleccionados deberán llevar su obra a Lo Matta Cultural (Av. Kennedy 9350, Vitacura) entre el **14 y 15 de julio del 2025** entre las 9:30 y 16:30 horas.

Las obras serán ingresadas y registradas con un número, de acuerdo con el orden de llegada.

El resultado de la selección finalista se dará a conocer el **23 de junio** en el sitio www.vitacuracultura.cl y contacto vía email con los artistas.

V. MONTAJE

1. Las obras seleccionadas para la exposición serán montadas el **lunes 04 y martes 05 de agosto de 2025**, en horario por definir, en la sala de exposiciones del 1er piso de la casona Lo Matta Cultural.
2. El montaje lo realizará el personal de montaje de Lo Matta.
3. La organización se reserva el derecho a no exhibir las obras que no vengan en buen estado o que no coincidan con la calidad de la obra con la que se postuló, pudiendo además descalificar al participante.
4. La Corporación Cultural de Vitacura a través de su programa Vitajoven, estará a cargo de la curaduría del concurso, la cual consiste en organizar y disponer las obras seleccionadas por el jurado dentro de la sala de exposiciones del 1er piso de Lo Matta Cultural.
5. La organización velará por la integridad de las obras. No obstante, **no se hace responsable por daños, pérdidas o robos** que puedan sufrir durante la exhibición ya sea por sistemas de montaje inadecuados y/o por acción de terceros.

VI. PREMIACIÓN

1. Todas las obras seleccionadas por el jurado participarán de una exposición en el primer piso de la casona Lo Matta Cultural, al mismo tiempo que la exposición “Artefacto, que se realizará en el segundo piso de la casona, desde el **06 de agosto al 28 de septiembre** de 2025.
2. El **miércoles 06 de agosto de 2025**, durante la inauguración del concurso en Lo Matta Cultural se reconocerá a todos los participantes de la exposición con un premio, el cual consiste en la participación en un **taller artístico** de 3 horas (por definir la temática), realizado por Fundación Nube, en las dependencias de Nube Lab, durante el mes de octubre de 2025, a coordinar día y horario entre todas las partes.
3. Los participantes seleccionados deberán asistir el **miércoles 06 de agosto de 2025** a las 19:00 horas a la premiación e inauguración de la muestra, las que se realizarán en Lo Matta Cultural (Av. Kennedy 9350, Vitacura).

VII. RETIRO OBRAS

1. Los participantes y/o apoderados deberán **retirar sus obras el 29 de septiembre de 2025 en Lo Matta Cultural entre las 9:30 y 16:30 horas**.
2. Lo Matta Cultural no cuenta con lugar de bodegaje, por lo que no se podrán guardar obras que no sean retiradas en el lugar y horario indicado.
3. La Corporación Cultural de Vitacura **no responderá** por trabajos que no sean retirados durante la fecha, lugar y horario indicado.

4. La Corporación Cultural de Vitacura **podrá cambiar las fechas de la exposición de manera unilateral**, si es que el calendario de Lo Matta Cultural así lo requiere. De suceder esto, se dará aviso a todos los postulantes al concurso vía email y se cambiarán las presentes bases.

VIII. ACEPTACIÓN BASES

1. Por el sólo hecho de inscribir la obra al concurso, se entenderá que el participante acepta plenamente las bases y condiciones de éste.
2. La Corporación Cultural de Vitacura, a través de su programa Vitajoven, se reserva el derecho a modificar las bases y las fechas durante el transcurso del concurso.
3. La Corporación Cultural de Vitacura, a través de su programa Vitajoven, se reserva el derecho de reproducir las obras seleccionadas en cualquier canal que promocióne o de a conocer el concurso, incluyendo las redes sociales de Vitajoven, Vitacura, Corporación Cultural de Vitacura, Lo Matta Cultural y marcas asociadas al concurso, sin un plazo de tiempo determinado.
4. La Corporación Cultural de Vitacura podrá cancelar el concurso en cualquier momento y no realizarlo el año 2025, si existiese cualquier tipo de inconveniente que así lo amerite. En caso de ocurrir, esta decisión se comunicará con su debido tiempo a todos los postulantes.
5. Para consultas sobre el concurso y sus bases pueden escribir a vitajoven@vitacura.cl